



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 21 de agosto de 2.018

RES. CD-ECO- N° 289/18

Expte. N° 6.938/16

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual la docente Liliana Fabiola Romero, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los aranceles del curso de posgrado denominado "El Nuevo Derecho Privado Argentino" dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de la docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por la docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil pesos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14.08.18 aprueba el despacho N° 8/18 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Asignar a la Cra. Liliana Fabiola Romero la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para cubrir los aranceles de del curso de posgrado denominado "El Nuevo Derecho Privado" dictado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta

289.18



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

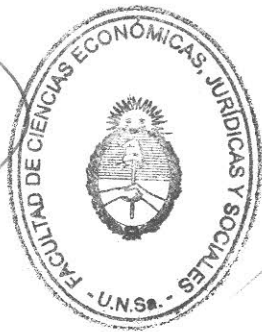
"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

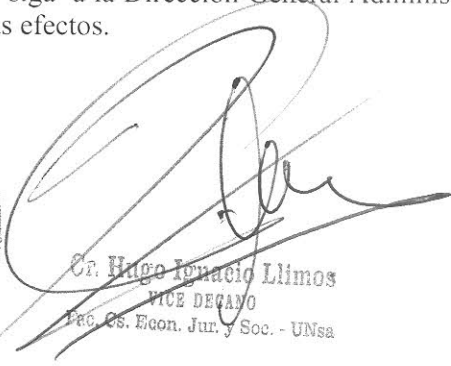
Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

Art. 4º.- Hágase saber a la Cra. Liliana Fabiola Romero y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa